

U.A.I. Nº 242/2010

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO. /

Nº	2934		
PUNTA A	RENAS,	2 2 OCT.	2010

Cumplo con remitir a usted copia del Informe de Seguimiento de las Observaciones contenidas en el Informe Final N° 4, de 2010 remitido a ese servicio a través del Oficio N° 1166, de 23 de abril de 2010, sobre fiscalización técnica y administrativa de obras, al contrato "Mejoramiento Terminales Portuarios de Conectividad Bahía Chilota y Bahía Catalina".

Saluda atentamente a usted,

CARMEN GONZÁLEZ MUNDACA ABOGADA

CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antértica Chilena
Rantraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
PRESENTE/
VRO

28D No._____

OTEN ATTOR CHARAS PORTUARIAS ATTORES A



U.A.I. Nº 227/10

SOBRE	•	SEGUI	MIEN.	ГО	DE	Ē	LAS
OBSERVA	CI	ONES	CON	ITEN	DAS	EN	EL
INFORME	F	INAL.	N°4/2	010,	INS	PECC	HÓN
TÉCNICA							
QUE INDI	CA.						
•							

PUNTA ARENAS, 2 2 OCT. 2018

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se procedió a efectuar seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final N°4/2010, sobre fiscalización técnica y administrativa de obras, al contrato "Mejoramiento Terminales Portuarios de Conectividad Bahía Chilota y Bahía Catalina", cuya Unidad Técnica corresponde a la Dirección de Obras Portuarias, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

I. Antecedentes del Contrato.

UBICACIÓN	COMUNAS DE PORVENIR Y PUNTA ARENAS		
TIPO DE LICITACIÓN	PROPUESTA PÚBLICA		
DOCUM. QUE ADJUDICA CONTRATO	RES. N°07, DEL 12.05.2009		
FINANCIAMIENTO	SECTORIAL		
CÓDIGO BIP	30046784-0		
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, XII REGIÓN.		
CONTRATISTA	EMPRESA CONSTRUCTORA SALFA S.A.		
PRESUPUESTO CONTRATADO INICIAL	\$ 2.968.889.021		
PLAZO CONTRACTUAL	540 DÍAS CORRIDOS		
FECHA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2009		
FECHA DE TÉRMINO	02 DE DICIEMBRE DE 2010		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA	EN EJECUCIÓN		

A LA SEÑORA
CARMEN GONZALEZ MUNDACA
CONTRALOR REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
RES ES EN TE

UNIDARPY AUDITORÍA E SINSPECCIÓN CON SINSPECION CON SINSP



li. Resultado del seguimiento practicado.

1. Permisos y Derechos Municipales.

En cuanto a la falta de regularización de los permisos de edificación de los Edificios Terminales de Pasajeros, se mantiene la observación, toda vez que los documentos necesarios para obtener dichos permisos fueron ingresados el 14 de septiembre de 2010, a las Direcciones de Obras de las Municipalidades de Porvenir y Punta Arenas, incumpliendo con lo indicado en el ítem 8. Derechos Municipales, de las Especificaciones Técnicas Especiales del contrato, y lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

2. Modificaciones de Obras.

Ante la observación referente a la falta de justificaciones costo/beneficio de las modificaciones de diseño de la tablaestaca Larsen 601 especificada en el ítem 1.2.1 "Suministro de Tablaestaca", por la tablaestaca GU 8N, y el reemplazo del ítem 2.4.2 "Cubierta opaca", tipo panel de plancha curva de zinc-aluminio de 0,6 mm de espesor por panel tipo PV4 de 0,5 mm de espesor de instapanel, se mantiene la observación toda vez que el servicio no fundamentó formalmente el cambio de estas partidas.

3. Plan de Prevención de Riesgos.

Sobre la observación efectuada por la falta de cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.2 "Plan y Programa de Prevención de Riesgos", de las Bases de Prevención de Riesgos Laborales de este contrato, en lo referente a la aprobación de dicho plan por el Experto de la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio, se levanta la observación dado que el servicio presenta el oficio ORD. URPR. XIIa. N°008/2010, de 16 de febrero del 2010, regularizando la situación.

- 4. Aspectos de Ejecución de Obras.
- a) En referencia a la falta del procedimiento de reparación de la unión viga-pilar, corresponde levantar la observación, por cuanto el procedimiento se encuentra aprobado vía libro de obras por parte del Inspector Fiscal.
- b) En atención a la fatta del procedimiento de reparación de vigas curvas, procede levantar la observación debido a que este procedimiento se encuentra aprobado vía libro de obras por el Inspector Fiscal.





III. Otras Observaciones.

Se determinó en el transcurso de las visitas efectuadas con motivo del seguimiento, la presencia de algunas observaciones que se mencionan a continuación:

- 1. Observaciones de Carácter Técnico.
- a) No se da cumplimiento a lo especificado en los subitems Muros y Muretes exteriores, de las Especificaciones Técnicas Especiales, que indican que estos muros serán ejecutados con mortero y bolones de tal manera de dar una apariencia de "muros de piedra", así señalados además en los planos CA-AR 03, 06 y 07, sin embargo, se observa que fueron ejecutados de hormigón lavado y puntereado, no encontrándose autorización para dicho cambio, además, se debe mencionar que las partidas observadas se encuentran pagadas en un 50%, situación que no corresponde, por cuanto se debería haber rechazado por no respetar el diseño exigido, ambas situaciones vulneran de esta forma los artículos 140 y 142 del DS 75/2004, Reglamento para contratos de obras públicas del MOP. Se adjuntan en Anexo 1 imágenes Nos. 01, 02, 03 y 04.

Al respecto, el servicio deberá adoptar las medidas necesarias para regularizar a la brevedad los incumplimientos observados, toda vez que se está vulnerando la normativa de contrato de obra pública, situación que será revisados en una próxima visita de seguimiento.

b) Se constató inconsistencia entre los planos CA-AR 02, 03 y 07, los que entre los ejes Nos. 6 y 7 presentan diferencias en el tipo de ventana a instalar, además, al comprobar la ejecución en terreno se verificó que la ventana que presenta la diferencia no se encuentra ejecutada. Se adjuntan en Anexo 1 imágenes Nos. 05, 06, 07 y 08.

Sobre este particular, el servicio deberá tomar las medidas necesarias para regularizar esta situación y, en lo sucesivo, evitar incongruencias en los proyectos ejecutados.

c) Se observa excesiva presencia de óxido en la enfierradura armada acopiada a la intemperie, la que estaría siendo utilizada sin ser sometida a los debidos procesos de limpieza mecánica para mitigar el avance de la herrumbre, infringiendo el artículo 144, del decreto supremo N° 75 de 2004. Se adjuntan Anexo 1 imágenes Nos. 09 y 10.

En referencia a este punto el servicio deberá adoptar las medidas necesarias para perfeccionar sus procesos de control, de esta forma utilizar materiales que se encuentren en óptimas condiciones

2. Observaciones de Carácter Administrativo.

UNIDAD AND:TORÍA E

De la revisión de los 12 estados de pago cursados a la fecha, se constató que existe un atraso considerable respecto a lo pago cursado en la última programación financiera y carta gantt aprobada.



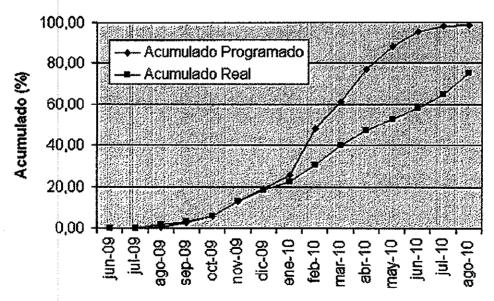
En referencia a la programación, esta presenta brechas que se han ido acrecentando en el desarrollo de la obra, presentando una tendencia de atrasos sistemáticos los que han llegado incluso a un 37% con respecto a lo programado.

Del Informe Mensual de la Asesoría a la Inspección Fiscal N°13, correspondiente a Agosto de 2010, se extrae información que permite realizar el siguiente cuadro y gráfico:

CUADRO DE AVANCE V/S PROGRAMACIÓN

AVANCE ACUMULADO			VARIACIÓN
Mes	Programado (%)	Real (%)	Real-Prog (%)
jun-09	0,00	0,00	0,00
jul-09	0,01	0,00	-0,01
ago-09	0,55	2,00	1,45
sep-09	2,81	3,33	0,52
oct-09	6,01	5,65	-0,36
nov-09	13,22	13,00	-0,22
dic-09	19,04	18,35	-0,69
ene-10	25,74	22,66	-3,08
feb-10	48,05	30,66	-17,39
mar-10	61,14	40,25	-20,89
abr-10	76,94	47,09	-29,85
may-10	88,13	52,48	-35,65
jun-10	95,44	58,29	-37,15
jul-10	98,00	64,75	-33,25
ago-10	98,60	75,41	-23,19

Avance Programado v/s Reai







De la misma manera, la última Carta Gantt aprobada presenta incumplimientos en la mayoría de sus partidas siendo los más considerables los siguientes:

Item	Partida	% Avance Programado	% Avance Acumulado	Variación %
	BAHIA CATALINA			
1.1.3	Base Hormigón H-10	100	30	-70
1.1.4	Pavimento de Hormigón	100	30	-70
2.2.8	Gradas de Piedra	100	0	-100
2.7	Artefactos Sanitarios	100	22	-78
2.11	Muebles Edificio	100	12	-88
3.6	Barandas y Rejas de Protección	100	21	-79
	Jardines	100	16	
12.10	Pinturas y Barnices	100	50	-50
	BAHIA CHILOTA			
4.1.3	Base Hormigón H-10	100	63	-37
4.1.4	Pavimento de Hormigón	100	63	-37
5.2.8	Gradas de Piedra	100	0	-100
5.7	Artefactos Sanitarios	100	0	-100
5.8.1	Puertas	100	0	-100
5.8.2	Ventanas	100	0	-100
5.11	Muebles Edificio	100	0	-100
6.6	Barandas y Rejas de Protección	85	0	-85
6.9.1	Solerillas	100	Ò	-100
	Pinturas y Barnices	100	50	-50

Se debe mencionar, que en los Libros de Obra que registran las comunicaciones entre el Inspector Fiscal y el contratista, se constató que el 25 de enero y 16 de agosto de 2010, se consignaron solicitudes del Inspector Fiscal al contratista para efectuar reprogramaciones de la obra, sin embargo, en dicho registro no se hace referencia o indicación de parte del Servicio para que la empresa contratista adopte las medidas necesarias para subsanar los atrasos generados durante los tres meses (Mayo, Junio y Julio de 2010) en que el avance físico estuvo más de un 30% retrasado con respecto a lo programado, tampoco existen cartas de justificación de la empresa contratista hacia el Servicio que expliquen las razones de dichos atrasos. Tal situación, vulnera el artículo 161, del decreto supremo 75 de 2004, Reglamento para contratos de obras públicas, del Ministerio de Obras Públicas.

De lo anterior, se debe señalar que la Asesoría a la Inspección Fiscal ha indicado al Servicio, mediante informes mensuales sobre las situaciones no corregidas en los períodos señalados.

En otro aspecto, se realizó una verificación en la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de Magallanes y Antártica Chilena, en la cual se constató la existencia de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto de reposición y ampliación de las rampas de Bahía Catalina y Bahía Chilota, con lo cual la COREMA mediante el Oficio Ordinario N°142, de 26 de mayo de 2008, resolvió que este proyecto no requiere de evaluación a través del SEIA.





IV. Conclusiones.

Luego de examinadas las respuestas y los antecedentes entregados por el Servicio ante las observaciones pendientes del Informe Final N°4 de 2010, emitido por esta Contraloría Regional, se concluye lo siguiente:

- 1. En cuanto a la observación mencionada en el numeral 1 del capítulo II del presente informe, se mantiene lo observado, dado que se vulnera lo exigido en las bases y en la normativa vigente.
- 2. Sobre el numeral 2 del capítulo II, corresponde mantener la observación toda vez que el servicio no aporta nuevos antecedentes.
- 3. En referencia al numeral 3 y 4 del capítulo II, corresponde levantar la observación toda vez que se pudo constatar las acciones correctivas aplicadas por el servicio.

Con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Dirección de Obras Portuarias, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, si bien ha adoptado las medidas tendientes a subsanar las observaciones formuladas en el Informe Final N°4 de 2010, éstas no han sido suficientes para corregirlas a cabalidad, por consiguiente, se deberán adoptar las medidas que permitan dar una solución definitiva a las situaciones planteadas, que serán verificadas en la próxima visita de seguimiento.

SALUDA ATENTAMENTE A USTED.

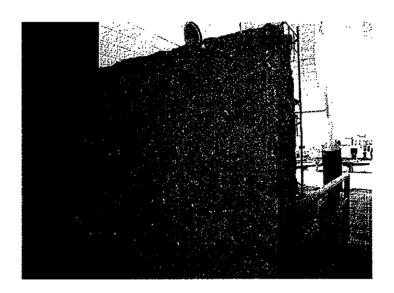
VICTOR RIVERA OLGUÍN Jefe Unidad de Auditoria e inspección Contraloría Regional de

Magallanes y Antártica Chilena Contraloría General de la República

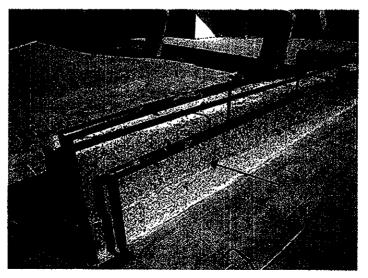




ANEXO 1

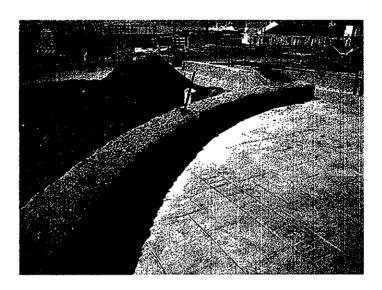






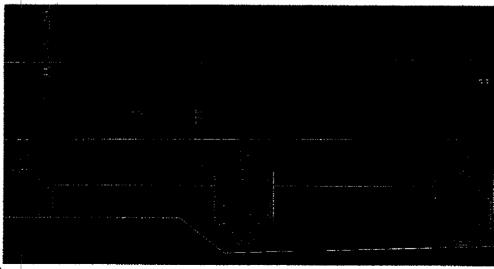






Imágenes N°s.01, 02, 03 y 04 - Muros de Piedra

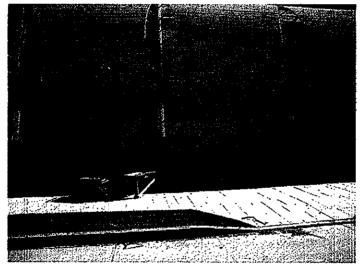




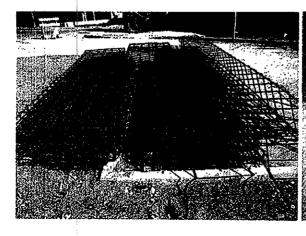


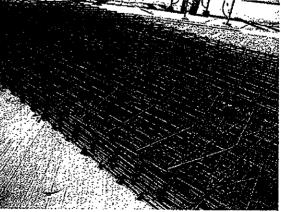






Imágenes N°s.05, 06, 07 y 08 - Diferencias en Ventanas





imágenes N°s.09 y 10 – Óxido en Enfierradura

